RESOLUCIÓN N° 64/JM/21

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - COMPAÑÍA PASO CABRAL"– ID 400463

VISTO: La nota y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación presentada por el Intendente de la Municipalidad de Santa Elena, en la cual solicita la aprobación, de la Licitación por Contratación Directa Nº 01/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado - Compañía Paso Cabral"– ID 400463 y;

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Santa Elena, ha convocado a realizar la Licitación por Contratación Directa Nº 01/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado - Compañía Paso Cabral"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y Vigente.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, conformado según Resolución Nº 08/IM/20, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", que en la sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36 inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitaciones por concurso de ofertas;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado - Compañía Paso Cabral" - ID 400463, a la firma la empresa **VISA CONSTRUCCIONES - Victor Rolando del Puerto González** por el monto total de **G. 153.463.364.-** (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro).

Artículo 2º: FORMALIZAR el contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lourdes María Coronel G.	**Lic. Silvino Aguilera Acuña**
Secretaria J.M.	**Presidente J.M**

Santa Elena, 13 de septiembre de 2021

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Nancy E. Balbuena de Vera	**Raúl Fernando Sanabria Valdez**
Secretaria General	**Intendente Municipal**

13 de setiembre 2021
11:25

13 - 09 2021
11:19